



## Preguntas frecuentes sobre COVID-19:

Si tienes dudas sobre qué es lo que cubre y lo que no tu producto Flexmyroom en referencia al COVID-19, respondemos a tus preguntas:

### ANULACIÓN

En caso de tener contratada la cobertura Flexmyroom de Gastos de Anulación de Viaje, resolvemos las dudas más habituales.

#### 1.- ¿Me cubre la anulación de mi viaje si me diagnostican COVID-19?

*Si te diagnostican COVID-19 antes de la salida de tu viaje, incluso sin síntomas, y esto implica que no puedes viajar en las fechas previstas, ARAG te reembolsará los gastos de anulación hasta el límite indicado en la póliza.*

#### 2.- Si yo no he contraído COVID-19, pero sí un familiar directo con el que convivo, ¿Está cubierta la anulación de mi viaje?

*Sí, siempre que lo haya contraído un familiar de primer grado de parentesco (cónyuge, padres o hijos) que consten en la misma reserva asegurada y que cumpla con lo criterios de gravedad expresados en la póliza.*

#### 3.- Si tengo una reacción adversa por las vacunas ¿Tendría cobertura, aunque no haya contraído la enfermedad?

*Sí, siempre que a juicio del equipo médico asegurador se imposibilite el inicio del viaje.*

#### 4.- ¿Y si el que ha contraído COVID-19 es mi acompañante en el viaje, pero no es un familiar directo?

*El seguro Flexmyroom cubre la anulación de un acompañante por cualquier causa cubierta siempre que esto suponga que el asegurado deba viajar solo.*

#### 5.- ¿Y en caso de fallecimiento por COVID-19?

*Si debido a la COVID-19 fallece el asegurado, el acompañante o cualquier familiar directo de primer grado, podrás cancelar tu viaje y ARAG te reembolsará los gastos de igual forma.*

#### 6.- ¿Qué más me cubre el seguro Flexmyroom?

*El seguro contempla hasta 25 causas por las que estás cubierto en caso de cancelar el viaje, como el despido laboral, perjuicios graves en el hogar o local profesional, incorporación a un puesto de trabajo, presentación a un examen de oposición oficial, etc. Aunque muchas de ellas no tengan relación con la COVID-19, son igual de importantes y te pueden salvar de asumir unos elevados gastos que, además de no poder viajar, tendrás que abonar.*

#### 7.- ¿Qué no me cubre?

*Aquello que no esté específicamente garantizado en las causas descritas póliza, como, por ejemplo, en caso de cierre de fronteras, cierre perimetral o Estado de alarma, etc.*

#### 8.- ¿Y si tengo más dudas?

Ponte en contacto con [asistencia@arag.es](mailto:asistencia@arag.es) y/o el número de teléfono +34 915 661 588

*Recomendamos leer el Condicionado General de la póliza para ver todos los aspectos cubiertos, límites o exclusiones.*